

Buenas tardes

Tomo la palabra en este Pleno como cofundadora y militante del Colectivo Harimaguada, colectivo con más de 35 años de experiencia en educación y atención afectiva y sexual y reconocido por su labor en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Hacemos acto de presencia con la presentación de una moción en la que solicitamos una declaración institucional de este Ayuntamiento en apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Entre ellas destacamos que NO se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que se produzca un cambio legislativo en el que el aborto deje de estar tipificado como delito y pase a estar regulado como el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra maternidad, que se mejore la ley vigente en estos momentos, reconociendo y garantizando el derecho a la autonomía reproductiva de TODAS, TODAS las mujeres, que el aborto sea una prestación sanitaria normalizada dentro de la red sanitaria pública, garantizando la equidad territorial y su carácter universal y que se implementen políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva que garanticen el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso.

La actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con sus limitaciones, fue un relativo avance, fruto de décadas de lucha de los movimientos sociales, especialmente del feminista.

La modificación que el gobierno del PP pretende realizar a la citada Ley Orgánica, nos impondrá un sistema aún más restrictivo que el que estuvo vigente entre 1985 y 2010. Sus propósitos, especificados por el ministro Gallardón, como una fatídica amenaza, dejarían fuera de la legalidad a 3.550 mujeres que abortaron por riesgo de graves anomalías en el feto y anomalías fetales incompatibles con la vida y a 112.441 que se practicaron abortos voluntarios en el año 2011 en el Estado español, a tenor de las últimas cifras publicadas por el Ministerio de Sanidad.

Solo podrán abortar aquellas mujeres que tengan los recursos económicos suficientes para poder ejercer este derecho en otro país donde la ley no sea tan restrictiva. Las mujeres trabajadoras, las desempleadas, las estudiantes, las que contamos con menores recursos económicos, nos veremos obligadas a abortar en la clandestinidad bajo condiciones inadecuadas, poniendo en riesgo nuestras vidas y nuestras libertades.

Señor alcalde, señores y señoras concejales no caigan en el falso dilema aborto sí-aborto no. Los embarazos no deseados y los abortos, prohibidos o legales, existen. La única diferencia es las condiciones en los que estos abortos se practican. No se trata de discutir tal o cual supuesto, ni de enzarzarnos en disquisiciones sobre qué grado de malformación podría ser causa o no de un aborto. Actúen con honestidad, el debate real debe centrarse en cómo contribuir a respetar la autonomía, la dignidad y la libertad moral de las mujeres, su derecho a decidir, cómo favorecer que los embarazos no deseados, y por tanto los abortos, disminuyan, y en cómo posibilitar que si una mujer se encuentra en la necesidad de practicarse un aborto lo pueda hacer en las mejores condiciones para su salud.

El derecho al aborto es una causa justa en razón de su contenido democrático y de justicia social. Nos gustaría que ninguna mujer tuviera que abortar, nos gustaría que ninguna mujer se encontrara ante un embarazo no deseado. En consecuencia, estamos a favor del derecho al aborto como decisión libre y consciente de la mujer y también defendemos el apoyo a la mujer que libremente decide ser madre. Imponer un aborto a una mujer que quiere ser madre, e imponer un embarazo y la maternidad a quien no la desea, son verdaderos actos de violencia institucional.

Señor alcalde, señoras y señores concejales, quienes dirigen el destino de un pueblo no pueden hacerlo bajo la presión de ningún poder fáctico, no pueden actuar bajo el amparo de una sola moral que desconoce y oculta la realidad de las mujeres y sus derechos humanos básicos, han de atender al interés general de la sociedad, no a

sus creencias e intereses particulares, que deben quedar para regir su propia vida personal y familiar. El hecho de que una creencia moral sea defendida y justificada por un grupo de personas, no significa que sea razonable y asumible para la esfera pública de un estado plural y aconfesional.

La decisión de abortar o no, solo debe plantearse a la mujer que se encuentre ante la posibilidad de continuar adelante o no con un embarazo, y lo hará desde sus circunstancias y sus principios éticos. Y ha de poder hacerlo, sin coacciones de ningún tipo y con condiciones de seguridad.

Tener una legislación que despenalice y legalice el acceso al aborto no obliga a ninguna mujer a interrumpir su embarazo, pero sí obliga al Estado a que incorpore y mantenga servicios de calidad, que no pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres que se enfrentan a esa situación, obliga al Estado a garantizar, mediante los recursos y servicios necesarios, la universalidad de este derecho.

El camino para reducir el número de interrupciones del embarazo no pasa por restringir la ley que permite acceder a estas prestaciones. Es necesario identificar los motivos por los que se producen embarazos no deseados y poner en marcha políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. El que haya más o menos abortos, depende fundamentalmente del acceso a una educación afectivo sexual adecuada para toda la población y de la disponibilidad de servicios de anticoncepción

Pero ello requiere tener voluntad política, priorizar las necesidades humanas frente a los intereses mercantiles y dedicar muchos más recursos públicos a la información, formación y atención afectiva y sexual en los ámbitos de la enseñanza, la sanidad y los servicios sociales, que garanticen los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Queremos una maternidad libre, deseada y decidida.

Por eso, defendemos los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos.

Por eso, defendemos el derecho de las mujeres a no arriesgar su vida, ni su libertad por interrumpir un embarazo no planificado, no deseado.

Por eso, defendemos el derecho de las mujeres a no sufrir angustia y sufrimiento por una maternidad impuesta.

Por eso defendemos el derecho de las mujeres a no ser insultadas, perseguidas, criminalizadas... por ejercer un derecho básico del ser humano.

Por eso defendemos el derecho a nacer siendo deseado y con posibilidades de ser atendido, educado y querido.

Por eso nos definimos como las más consecuentemente defensoras de la vida.

Señor Alcalde, sres. y sras. Concejales, hemos venido para recordarles que el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas es un derecho humano básico, que la educación y atención afectiva y sexual es un derecho de todas las personas, que es urgente que no se den más pasos atrás en estos derechos, y que son necesarias políticas educativas, sanitarias y sociales que se materialicen en acciones reales, coordinadas, integrales y con garantías de continuidad, que aseguren el respeto a la dignidad, a la libertad de conciencia y a la autonomía de las mujeres, aspectos centrales de los derechos humanos. Les pedimos su apoyo a la Moción presentada. Muchas personas se lo agradecerán, incluidas las que hoy se manifiesten en contra.

Muchas gracias por su atención.

Mary C. Bolaños
Colectivo Harimaguada
29 de noviembre de 2013